

14575

#### MODELO DE UTILIDAD

por veinte años, por PATRÓN DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, a favor de D<sup>a</sup> MARÍA RIERA FÁBREGA y D<sup>a</sup> TERESA TORRES MUNTÁN, de nacionalidad y residencia españolas.

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

La totalidad de los procedimientos de corte para la confección de prendas de vestir, que han sido dados a conocer hasta la fecha, se fundamentan en el uso de determinados patrones convenientemente estudiados para cada prenda, que sirven de tipo y a los que se referirán las medidas y los patrones definitivos que sirven para cortar la tela. En algunos procedimientos las medidas que se toman sobre el cuerpo del cliente se determinan utilizando cintas de medición convencionales graduadas a escalas especiales, de acuerdo con la escala del patrón tipo. Y todavía, en muchos de ellos, resulta preciso utilizar maniqués para el ajustaje de las piezas.

Como es fácil deducir, todos estos procedimientos requieren una considerable organización y un nutrido archivo de patrones y de referencias por poco importante que sea el taller de confección, para atender a las variaciones exigidas por la moda. Es notorio que todo cuanto tienda a simplificar la organización de una empresa, y a reducir el caudal invertido en sus archivos y refe-



rencias, redundará en una mayor rapidez y economía del trabajo ejecutado.

Este objeto se consigue plenamente con el patrón ideado por las recurrentes.

25 Por ser nuevo y de su propia invención solicitan que se les garantice en su propiedad industrial y explotación exclusiva mediante la concesión de su registro como modelo de utilidad, al que se refiere la presente memoria descriptiva.

30 Esencialmente consiste en el hecho de referir en cada caso concreto, y para cada prenda determinada, las medidas principales del cuerpo humano, tomadas a la escala natural, o sea con la cinta métrica corriente, a uno o a dos ejes geométricos, de fácil resolución, trazados sobre una  
35 hoja de papel corriente. Por simple trazado de paralelas a estos ejes, o de rectas oblicuas, condicionadas por determinados coeficientes constantes, se determinan los límites, o el encuadrado general de la pieza; trazándose luego las costuras que deben ser curvas, por transformación de los lados rectos del encuadrado general previamente establecido. O sea que sin patrones tipo, ni maniqués, se efectúa el desarrollo plano del cuerpo, o de la prenda, refiriendo las costuras a ejes geométricos.

45 La descripción de algún ejemplo concreto permitirá mejor comprender todas las ventajas y la simplicidad que entraña el patrón ideado.

Si se trata, por ejemplo, de confeccionar una falda corriente, se parte de una hoja de papel -1-, figura I, de forma rectangular del tamaño adecuado en la cual se escoge uno de los ángulos, el -2- en este caso, como centro de una circunferencia ideal, y a partir del cual se  
50



trazan ~~señal~~ una serie de radios equidistantes. Con lo que se habrá conseguido subdividir a un cuadrante de aquella circunferencia o círculo ideal, en un cierto número de partes iguales. Esta operación previa es fácil; basta doblar la hoja de papel por la diagonal -3- haciendo coincidir el lado -4- con el -5-, o sea como se procede siempre que se desee cuadrar una hoja rectangular de papel. Esta misma diagonal -3- ya formará un ángulo de 45° con los -4- y -5-, o sea que dividirá al cuadrante del círculo en dos partes iguales. Sucesivamente, haciendo coincidir -3- con los -4- y -5- superpuestos se determinarán conjuntamente -6- y -7- y luego los nuevos dobleces -6- y -7- coincidiendo con los -3-, -4- y -5- superpuestos determinarán los radios -8-, -9-, -10- y -11-, con lo que se subdividirá al propio cuadrante, en cuatro y en ocho partes. Así podrían aumentarse indefinidamente el número de radios o de subdivisiones del cuadrante.

Se escoge entonces, según sea el vuelo de la falda, un radio determinado, por ejemplo el -6-, y a una distancia -13-14- de este radio igual a la mitad de la periferia de la cadera más un coeficiente igual a 5 cm. multiplicado por el número de orden del radio eje que en este caso es el segundo o sea  $2 \times 5 = 10$  cm. se traza la paralela -12- a -6-.

Se dobla entonces la zona de papel -2- -4- -15- -16- en un número de partes iguales igual al utilizado antes, resultando de ello la formación de una serie de dobleces -4- -18- -19- -20- -21- -22- -23- -24- y -16- que serán las directrices de la falda. Una vez así doblado el papel se producen una serie de dobleces perpendiculares que determinarán la formación de una serie de polígonos de



85 cuerdas -25- -26- -27- -28- -29- y -30-. Sobre uno de éstos, sobre -26-, se marca la medida de la mitad de la cadera y sobre otro, sobre el -30-, separado del primero a una distancia -25- -30- igual a la altura de la cadera se marca la magnitud de la mitad de la cintura. Como esta magnitud es siempre inferior que la ~~mitad~~ de la mitad de la cadera, la diferencia -31- -32- da el valor de la  
90 pieza de ajustaje -31- -32- -33-. A partir de los vértices del polígono -30- se señalan sobre los dobles -4- -18- -19- -20- -21- -22- -23- -24- y -16- la altura de la falda, lo que dará los vértices del polígono -34- que es el inscrito en la curva del borde inferior  
95 de la falda.

Procediendo así y cortando la tela según -30- -32- -33- -31- -17- por el polígono -34- y -4- se obtendrá una media falda perfectamente ajustada con su borde inferior perfectamente redondo por ambos extremos y bien nivelada, respecto al suelo, y sin necesidad de arreglos sobre  
100 maniquí ni durante las pruebas.

Por un proceso semejante se planea en la figura II el desarrollo del busto o tronco, refiriéndolo a dos ejes perpendiculares -34- -35- sobre los que se trazan, en uno, el -34-, la distancia de media espalda -36- -37-,  
105 sobre el otro la longitud -37- -38- del talle; sobre una paralela al primero la cuarta parte -38- -39- del desarrollo del pecho, y sobre la paralela -40- -36- (al -35-) y a partir de la -38- -39- la caída de hombros -40- -41-.  
110 A partir del -41- se señala la longitud -41- -42- de la sisa. Según el escote que se desee se señala una fracción del desarrollo del cuello sobre -34-, por ejemplo,  $1/4$  ó  $1/6$ , lo que da la distancia -37- -43-; sobre -42- se añaden



3 cm. hllándose el punto -44- lo que permite trazar la curva -45- -44- -41- de la abertura de la manga correspondiente a la parte de atrás del cuerpo y la -49- -50- y -51- correspondiente a la parte delantera.

Sobre la parte delantera del corpiño se señala el punto de referencia -46- correspondiente al centro de los pechos, determinado por la intersección de las paralelas -47- y -48- a los ejes -34- -35- situadas a distancias iguales a la mitad de la separación de los pechos y a la distancia desde el hombro a los mismos.

Este punto -46- permite emplazar, sin necesidad de Maniquí ni de pruebas, la ornamentación que pueda convenir emplazar en el corpiño de un traje.

En la figura III se resuelve en forma análoga el trazado de las mangas.

En definitiva, con el patrón ideado se suprimen totalmente los patrones tipos y se substituyen por diagramas de fácil ejecución.

A los efectos legales del modelo de utilidad que se solicita, serán variables el valor de los coeficientes empleados para determinar el encuadrado general de las distintas piezas que han de formar las prendas de vestir; la elección de ejes geométricos de referencia; la forma de las costuras curvilíneas; la forma y tamaño de las diferentes piezas; y en general todos cuantos detalles no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencia del patrón ideado y aquí descrito.

- - - - -

## N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

145 - 1.<sup>a</sup>.- Patrón de corte para la confección de prendas de vestir, caracterizado por consistir en una hoja rectangular de papel de tamaño adecuado que presenta, mediante doblado, una serie de radios equidistantes de una circunferencia teórica cuyo centro está situado en uno de los ángulos superiores de dicha hoja; a partir de uno de cuyos radios se tra-

150 - za una paralela que da origen a un diagrama geométrico para situar las medidas de la pieza a tallar de acuerdo con las que ofrece el cuerpo del cliente y según un coeficiente determinado multiplicado por el número de orden del radio-eje de partida.

155 - 2.<sup>a</sup>.- Patrón de corte para la confección de prendas de vestir, según la anterior reivindicación, caracterizado por presentar el patrón para el trazado de la pieza correspondiente al busto o tronco, dos ejes perpendiculares sobre los que se trazan las medidas correspondientes a media espalda,

160 - la longitud del talle, el desarrollo del pecho, la caída de hombros y la longitud de la sisa, efectuándose el trazado de manga en forma análoga.

3.<sup>a</sup>.- Patrón de corte para la confección de prendas de vestir.

165 - Tal y conforme con la presente memoria, que consta de seis hojas mecanografiadas y una hoja con dibujos.

Madrid, a 25 de Abril de 1942.

14575

MARIA RIERA Y TERESA TORRES

HOJA ÚNICA

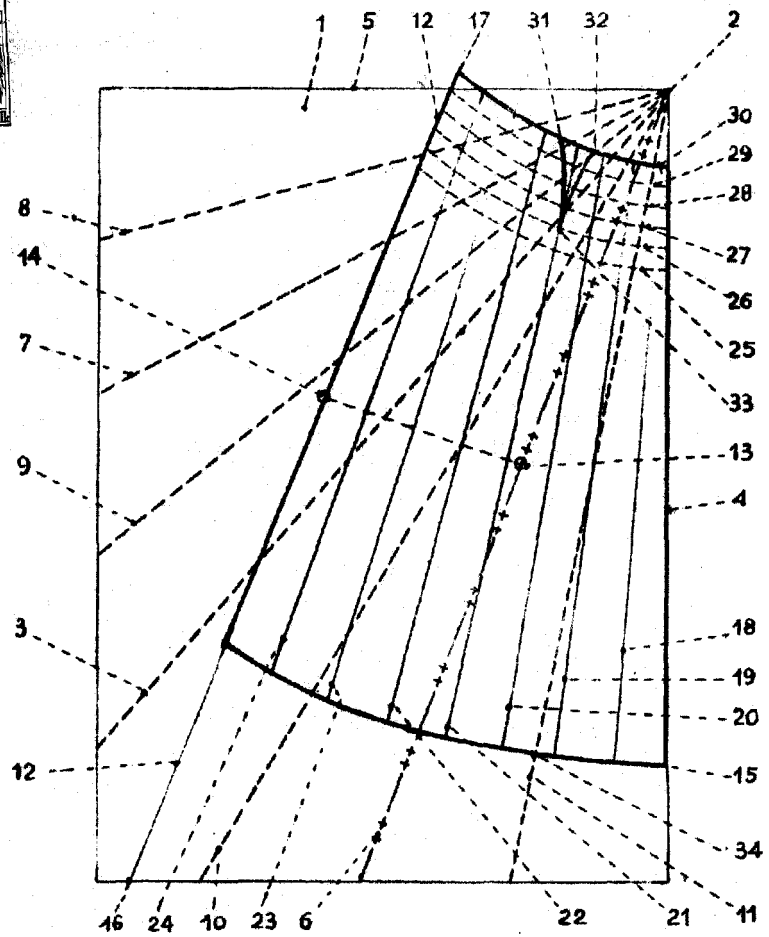


FIG I

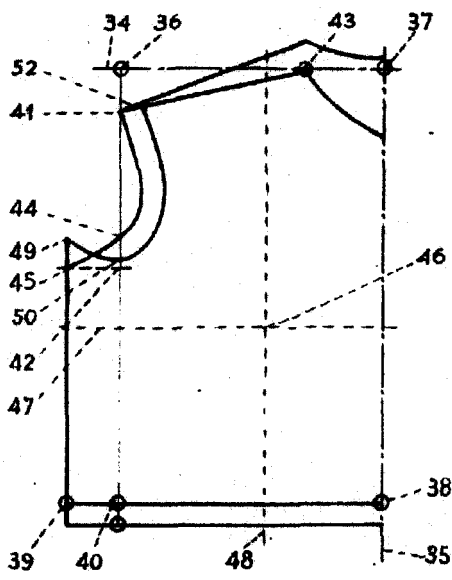


FIG II

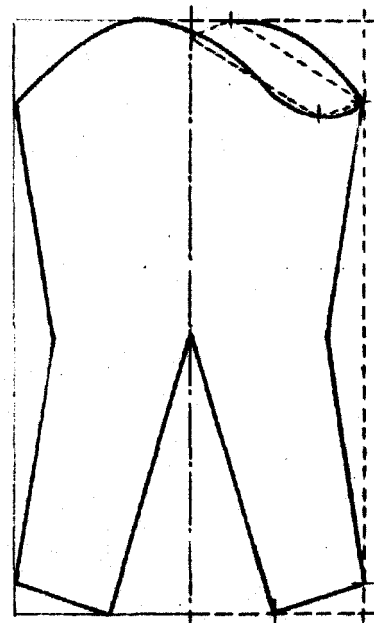


FIG III

25 ABR 1942

ESCALA VARIABLE